

DECRETO N°

1089

NEUQUÉN, 22 JUN 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 9100, sancionada por el Concejo Deliberante el día 31 de mayo de 2001 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9100, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 31 de mayo de 2001, mediante la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a efectuar la compra del inmueble designado como Lote 10 E, parte del Lote Z, Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-2450-0000, del barrio Gran Neuquén Sur; y cúmplase de conformidad.-

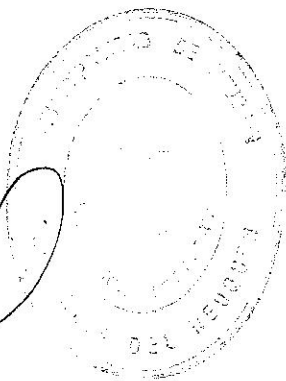
Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

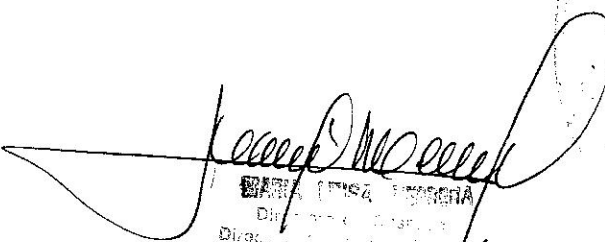
Artículo 3) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al ----- Centro de Documentación e Información, y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expte. SEO N° 4466-C-01).-----

BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-




MARÍA TERESA QUIROGA
Directora General
Dirección General de Despacho
Secretaría General de Gobierno
A/C. Dirección Gen. de Despacho